



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

386 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2024, por el que se convocan los Premios del III Certamen INVESTIGARCO 2023/24.

BDNS (Identif.): 740737

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/740737>)

Alcantarilla

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2024, por el que se convocan los premios del III Certamen INVESTIGARCO 2023/24.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la web municipal www.alcantarilla.es

Primer. Beneficiarios:

Podrán solicitar la participación en el certamen el alumnado de Bachillerato y/o Formación Profesional de Grado Medio y Superior matriculado en el curso 2023/2024 en los centros educativos sostenidos con fondos públicos y centros privados y concertados de la Región de Murcia.

Segundo. Objeto:

El Certamen tiene como objetivo principal fomentar, respetar e impulsar la investigación, innovación y emprendimiento entre las/los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Superior de la Región de Murcia.

Dentro de los objetivos específicos destacan:

- Promover el desarrollo de ideas a través de técnicas o conceptos novedosos.
- Impulsar el desarrollo en innovación integrando la tecnología y el trabajo en equipo.
- Desarrollar ideas que respeten el medio ambiente y valoren el impacto medioambiental que produzcan.

Se pretende que el alumnado presente propuestas de proyectos reales que puedan llegar a ser desarrollados e incluso comercializados.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla, aprobadas por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 19 de mayo de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 293, de 20 de diciembre de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El Ayuntamiento de Alcantarilla, otorgará los siguientes premios:



- Primer y segundo premio para la Modalidad A por valor de 1.500 € y 1.000 € respectivamente.

- Primer y segundo premio para la Modalidad B por valor de 1.500 € y 1.000 € respectivamente.

Asimismo, los primeros premios de cada categoría recibirán un diploma acreditativo, difusión en redes locales del Ayuntamiento de Alcantarilla y difusión en los medios locales de comunicación.

El importe máximo de la suma de los premios concedidos ascenderá a 5.000,00 euros (cinco mil euros), con cargo al vigente presupuesto de 2024, aplicación presupuestaria 10304.3200.22699, con retención de crédito número 202400000694.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Los trabajos se inscribirán en un plazo de diez días naturales desde la publicación de estas bases en el boletín oficial correspondiente. No se admitirá ninguna solicitud fuera de este plazo.

Sexto. Otros datos:

La presentación de la documentación del proyecto o trabajo de investigación. (Anexo I). La memoria o documentación se presentará del 18 al 22 de marzo de 2024 (ambos inclusive).

Evaluados los proyectos, el jurado resolverá el 24 de abril de 2024. Publicará los premiados en la página web del Ayuntamiento de Alcantarilla. Asimismo, los proyectos premiados serán informados a través del correo electrónico y/o teléfono facilitado en la presentación de solicitudes.

Alcantarilla, 22 de enero de 2024.—El Alcalde, Joaquín Ricardo Buendía Gómez.